

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4363** *Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Secretaría General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, correspondiente al recurso contencioso-administrativo 308/2020, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y se notifica y emplaza a los interesados.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, don Francisco Javier Campos Vallejo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (recurso número 308/2020), contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la desestimación presunta de la solicitud por la que reclama retribuciones como Letrado de la Administración de Justicia de segunda categoría.

En consecuencia, esta Secretaría General acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 308/2020, remisión que se verificará conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, una vez emplazados los interesados.

Notifíquese esta Resolución conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de dicha Ley a los interesados mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al afectar a una pluralidad indeterminada de los mismos, quedando emplazados para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid, 10 de marzo de 2020.—El Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.